



ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL
CANTÓN LORETO

16 MAY 2020 10:30

2210

REESTRUCTURADA EL 12 DE MARZO DE 2020

Oficio No. ACL-L-2020-0020
Loreto, 14 de Mayo del 2020.

Señor

Lcdo. René Grefa

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
LORETO.-

Ciudad.-

De mis consideraciones,

En atención al oficio No. GADML-A-2020-105-A-O, de fecha 22 de Abril del 2020, me permito indicar lo siguiente:

1. Que, mediante oficio No. ALPC-L-2020-0002, de fecha 13 de Marzo del 2020, pusimos en conocimiento de vuestra autoridad, el Acta Constitutiva de la elección de la nueva Directiva de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del Cantón Loreto.- De igual manera, se adjuntó copia del oficio entregado al señor Director Provincial de Participación Ciudadana y Control Social de Orellana.- Documentación que fue ingresada en recepción de documentos del GADM-L, con fecha 16 de Marzo del 2020, las 10:18, número de ingreso: 1724, responsable: Jessica C.- Por lo que extraña, se requiera dicha información nuevamente; sin embargo, remito por segunda ocasión, mediante copia certificada, el Acta Constitutiva de la nueva Directiva de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del Cantón Loreto.- Recalcando, que cumplimos en su debido momento, con informarle que existe una nueva directiva, la cual fue electa conforme lo establece la Ley Orgánica der Participación Ciudadana, en su Art. 30; y, por ello, pusimos en vuestro conocimiento, la elección de la nueva directiva, para su registro, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, a más de haber legalizado ante el organismo correspondiente, que es el Consejo de Participación Ciudadana de Orellana, Organismo rector, tal cual lo estipula el Art. 36 Ibídem.
2. Que, toda la información que vuestra autoridad requiere, se encuentra en la referida Acta, la cual adjunto en cuatro fojas útiles.

Con esto cumplo, en remitirle e informarle para los fines consiguientes.

DIOS - PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Ángel H. Hernández Herrera Castellano
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
DEL CANTÓN LORETO

Handwritten notes:
Rg. Medina
Steven
Para archivo vigente
remitir a participación y
ciudadana

ACTA CONSTITUVA DE LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CANTONAL DE LORETO

En el cantón Loreto, perteneciente a la Provincia de Orellana, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, previa a la autoconvocatoria abierta realizada por los ciudadanos Loretanos, realizada en este cantón hacia las diferentes comunidades, con el propósito de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Local Ciudadana, considerando que los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, se encontraban fuera del período para el cual fueron electos, es necesario contar con la presencia de la participación de la ciudadanía, dentro del Sistema de Participación Ciudadana, de esta manera se establece una nueva directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será: **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON LORETO.**

ANTECEDENTES:

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

La ciudadanía del Cantón Loreto, se autoconvocada a través de redes sociales, con la intención de socializar y elegir la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN LORETO.**

EJECUCIÓN DE LA AGENDA:

Por parte de la delegación Provincial se da inicio a la socialización menciona los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana del Cantón Loreto, lo cual socializa en conjunto con la ciudadanía, indicando el derecho ciudadano que se tiene de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública.- La ciudadanía tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 y 64.- Las Asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Además en su Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Composición de la asambleas locales.- indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

También se señor director provincial de Participación ciudadana, pone en conocimiento que el día lunes 09 de marzo, la actual administración municipal convoco a una socialización sobre la rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, donde ya está en funciones esta nueva administración, la misma que no se realizó porque la ciudadanía que se encontraba presente, pidieron que se elija primero el despacho ciudadano, porque el señor Isaías

Certifico:
La presente es fiel copia del original.


Genesis Herrera
SECRETARIA A.I.C.

Ramírez presidente de la Asamblea Local del Cantón Loreto, ya cumplió sus funciones hace mucho tiempo atrás y ha venido desempeñando sus funciones de forma prorrogada. A su vez añade que estos espacios no se pueden reemplazar de manera instantánea, porque existe una norma que dice qué; mientras no haya una nueva organización no podemos reemplazar al actual directorio existente en funciones prorrogadas, por lo expuesto se debatió el tema y se acordó realizar una asamblea para el día sábado 14 de marzo de 2020.

El señor Isaías Ramírez, había solicitado la presencia del señor director de Participación Ciudadana, para que lo acompañe en la asamblea a realizarse el día sábado 14 de marzo del 2020, con la finalidad de elegir el nuevo directorio de la Asamblea Local Ciudadana

A su vez, manifiesta que un grupo de ciudadanos le hicieron llegar una invitación solicitando su presencia para el día de hoy jueves 12 de marzo de 2020, con el mismo objetivo (elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación del cantón Loreto), por lo cual expone que: él había manifestado que se llegue a un acuerdo con el actual presidente de la Asamblea Local el señor Isaías Ramírez y que se organice de la mejor manera; y, el los acompañaba sin ningún inconveniente.- Por lo que pone en conocimiento a la ciudadanía presente, que para el cambio de directorio, el presidente prorrogado debe extender la convocatoria para la elección del nuevo Directorio Local, añadiendo que así lo ampara la norma y la Ley, por lo tanto deja a criterio de cada uno de los presentes si se elige o no el nuevo directorio.

Se le concedió la palabra al señor Isaías Ramírez, da la bienvenida a todos los presentes y expresa su agradecimiento a la ciudadanía porque muestra su interés por construir, y expresa que durante su periodo tuvo serios problemas y muchos son testigos de ello, y que pese a ello se venía trabajando en armonía hasta cuando llegó la vida electoral la cual ocasiono debilitamiento y división dentro del directorio, también da lectura al OFICIO N 053-P-ALPCL, que recibió el día de hoy 12 de marzo de 2020, el cual tiene por objeto invitar a una reunión a que participe con todos los ciudadanos que tiene previsto reunir esta tarde de hoy 12 de marzo del 2020 y que democráticamente sean protagonistas de dicho evento, esto en la Asamblea Local de Participación Ciudadana a desarrollarse el día 14 de marzo de 2020, a las 10h00, en la ex plaza de ferias libres ubicado en el barrio 5 de agosto.- Por lo tanto agradece por dicho gesto y manifiesta que esta para apoyar en todo lo que este todo a su alcance y deja en claro, es que no va apoyar a una dirigencia que talvez vaya a chantajear a las autoridades, a utilizar a nosotros como ciudadanos para beneficios personales.

Con los considerandos expuestos, se abre espacio a la sala para que se exprese.

Toma la palabra el señor Manuel Troya, representante de la liga barrial del Cantón Loreto, expresa que la convocatoria que los ha reunido el día de hoy no se ha tenido antes, y es esa la voluntad del pueblo y se debe respetar la voz del pueblo, muchos de los presentes dejaron sus familias porque la ciudadanía está indignada por el mal actuar de las autoridades y si hoy existe la voluntad y mayoría de que se elija el nuevo directorio local, se debe respetar.

Interviene el señor Ing. Miguel Viteri, apoyando la intervención del señor Jacinto Troya, añadiendo que todo lo dicho tiene fundamento porque así lo ampara la constitución de la Republica del Ecuador, en el Art. 95 y 96, da lectura de la parte pertinente de la norma legal.

Por todo lo expuesto, y con el total apoyo de la ciudadanía presente, se procede a dar lectura a la convocatoria que se ha extendido para el día de hoy.

CONVOCATORIA

Amparados en la constitución de la república del Ecuador, y la Ley de participación ciudadana; los ciudadanos comprometidos por el desarrollo de nuestra ciudad, en virtud de que la actual asamblea local de Participación Ciudadana de la ciudad de Loreto ya ha cumplido con el tiempo estipulado para el período que fue electa, ha tomado la iniciativa de autoconvocarse a una asamblea general de participación ciudadana, con la finalidad de elegir a la nueva directiva de la Asamblea Local, en tal razón, esta asamblea general, se realizará el día jueves 12 de marzo del 2020, a las 18h:00, en el salón del Sindicato de Obreros Municipales de Loreto, ubicado en el barrio 13 de enero, bajo el siguiente orden del día:

1. Concentración de la ciudadanía
2. Instalación de la sesión.
3. Exposición de motivos para la elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.
4. Elección de un coordinador o moderador/a y un secretario/a Ad-hoc.
5. Moción de nuevos integrantes para la elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.
6. Posesión del directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.
7. Clausura.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.-

- 1) **Concentración de la ciudadanía.-** Los presentes manifiestan y solicitan que se instale la sesión y se continúe con el orden día, porque la asamblea ya se encuentra en una etapa avanzada.
- 2) **Instalación de la sesión.-** El Ing. Edison Echeverria, luego de extender un saludo procede a instalar la sesión.
- 3) **Exposición de motivos para la elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.-** Toma la palabra el director Provincial de Participación ciudadana y Control Social de Orellana y manifiesta: que es decisión del pueblo la elección del nuevo directorio de la Asamblea Local, es un derecho del pueblo y así lo ampara la Constitución.
- 4) **Elección de un coordinador o moderador/a y un secretario/a Ad-hoc.-** Por decisión democrática de la asamblea, se designa al señor Ing. Edison Echeverria, como Moderador y como secretaria Ad-hoc.
- 5) **Moción de nuevos integrantes para la elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.-** De forma democrática, la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Loreto, procederá a elegir la nueva directiva, que estará conformada por un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un Tesorero, tres vocales Principales y tres vocales suplentes.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Interviene el señor Marcelo Chacón, saluda y felicita a todos por tomarse el tiempo y estar en la magna asamblea y expresa que están presentes por el mal actuar de las autoridades locales.- Apoya las intervenciones anteriores que se debe respetar y tener siempre en cuenta que lo que manifiesta el pueblo es ley.- Así mismo, hace alusión a un poco de historia y pregunta a los presentes, si están contentos con los hechos y el actuar con las autoridades, que se ha visto que talvez las autoridades cumplen pero los técnicos incumplen en sus funciones porque son gente de afuera y no les interesa el progreso del Cantón, por ellos cada día la situación económica de Loreto está empeorando y muchos locales se están cerrando y porque existe contratos a dedo y el dinero sale de nuestro cantón.-Por lo expuesto, pide que las personas que serán electas sean personas comprometidas con el pueblo.

Interviene por segunda ocasión, el señor Isaias Ramírez, y manifiesta que se extendió una convocatoria e invitaciones para el día sábado 14 de marzo del 2020, a nivel cantonal y parroquial por los distintos medios, expresando que la reunión debe realizarse por educación y respeto a toda la ciudadanía, pero que respeta la decisión que se tome hoy con toda la ciudadanía presente y procede a retirarse.

El señor Manuel Troya interviene y pone en conocimiento que existe un decreto del gobierno de emergencia sanitaria por el COVID-19 que prohíbe las reuniones a todo tipo de actos públicos, por lo tanto, el día sábado es imposible reunirse por lo que pide que en base a eso y aprovechándola presencia de la ciudadanía que se continúe con el objetivo de la reunión.

Interviene el Ab. Ángel Herrera, y manifiesta que el directorio anterior no se dignó en realizar los estatutos para tener plena efectividad como Asamblea Local Ciudadana, además hace referencia a que el día lunes se pretendió socializar sobre la rendición de cuentas, a la cual no acudió el directorio de Participación Ciudadana, en vista de la ineficiencia pedimos que se realice otro día, por ellos las mismas personas que estuvimos presentes, decidimos invitar al pueblo para la elección del nuevo directorio, por lo tanto, lo que aquí se decida eso tiene plena validez y se levantará el acta respectiva.- Requiere que se nombre a personas que de verdad vayan a trabajar por el desarrollo del Cantón Loreto, sin miedo a reclamar derechos y que cumplan con sus obligaciones como autoridades y no solo aparenten trabajar y que se invierta los recursos en nuestro Cantón.

Ramírez presidente de la Asamblea Local del Cantón Loreto, ya cumplió sus funciones hace mucho tiempo atrás y ha venido desempeñando sus funciones de forma prorrogada. A su vez añade que estos espacios no se pueden reemplazar de manera instantánea, porque existe una norma que dice que, mientras no haya una nueva organización no podemos reemplazar al actual directorio existente en funciones prorrogadas, por lo expuesto se debatió el tema y se acordó realizar una asamblea para el día sábado 14 de marzo de 2020.

El señor Isaias Ramírez, había solicitado la presencia del señor Analista de Promoción de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Orellana, para que lo acompañe en la asamblea a realizarse el día sábado 14 de marzo del 2020, con la finalidad de elegir el nuevo directorio de la Asamblea Local Ciudadana

A su vez, manifiesta que un grupo de ciudadanos le hicieron llegar una invitación solicitando su presencia para el día de hoy jueves 12 de marzo de 2020, con el mismo objetivo (elección del nuevo directorio de la Asamblea Local de Participación del cantón Loreto), por lo cual expone que: él había manifestado que se llegue a un acuerdo con el actual presidente de la Asamblea Local el señor Isaias Ramírez y que se organice de la mejor manera; y, el los acompañaba sin ningún inconveniente.- Por lo que pone en conocimiento a la ciudadanía presente, que para el cambio de directorio, el presidente prorrogado debe extender la convocatoria para la elección del nuevo Directorio Local, añadiendo que así lo ampara la norma y la Ley, por lo tanto deja a criterio de cada uno de los presentes si se elige o no el nuevo directorio.

Se le concedió la palabra al señor Isaias Ramírez, da la bienvenida a todos los presentes y expresa su agradecimiento a la ciudadanía porque muestra su interés por construir, y expresa que durante su periodo tuvo serios problemas y muchos son testigos de ello, y que pese a ello se venía trabajando en armonía hasta cuando llegó la vida electoral la cual ocasiono debilitamiento y división dentro del directorio, también da lectura al OFICIO N 053-P-ALPCL, que recibió el día de hoy 12 de marzo de 2020, el cual tiene por objeto invitar a una reunión a que participe con todos los ciudadanos que tiene previsto reunir esta tarde de hoy 12 de marzo del 2020 y que democráticamente sean protagonistas de dicho evento, esto en la Asamblea Local de Participación Ciudadana a desarrollarse el día 14 de marzo de 2020, a las 10h00, en la ex plaza de ferias libres ubicado en el barrio 5 de agosto.- Por lo tanto agradece por dicho gesto y manifiesta que esta para apoyar en todo lo que este todo a su alcance y deja en claro, es que no va apoyar a una dirigencia que talvez vaya a chantajear a las autoridades, a utilizar a nosotros como ciudadanos para beneficios personales.

Con los considerandos expuestos, se abre espacio a la sala para que se exprese.

Toma la palabra el señor Manuel Troya, representante de la liga barrial del Cantón Loreto, expresa que la convocatoria que los ha reunido el día de hoy no se ha tenido antes, y es esa la voluntad del pueblo y se debe respetar la voz del pueblo, muchos de los presentes dejaron sus familias porque la ciudadanía está indignada por el mal actuar de las autoridades y si hoy existe la voluntad y mayoría de que se elija el nuevo directorio local, se debe respetar.

Interviene el señor Ing. Miguel Viteri, apoyando la intervención del señor Jacinto Troya, añadiendo que todo lo dicho tiene fundamento porque así lo ampara la constitución de la Republica del Ecuador, en el Art. 95 y 96, da lectura de la parte pertinente de la norma legal.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CANTONAL DE LORETO

En el cantón Loreto, perteneciente a la Provincia de Orellana, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, previa a la autoconvocatoria abierta realizada por los ciudadanos Loretanos, realizada en este cantón hacia las diferentes comunidades, con el propósito de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Local Ciudadana, considerando que los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, se encontraban fuera del período para el cual fueron electos, es necesario contar con la presencia de la participación de la ciudadanía, dentro del Sistema de Participación Ciudadana, de esta manera se establece una nueva directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será: **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON LORETO.**

ANTECEDENTES:

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

La ciudadanía del Cantón Loreto, se autoconvocada a través de redes sociales, con la intención de socializar y elegir la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN LORETO.**

EJECUCIÓN DE LA AGENDA:

Por parte de la delegación Provincial se da inicio a la socialización menciona los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana del Cantón Loreto, lo cual socializa en conjunto con la ciudadanía, indicando el derecho ciudadano que se tiene de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública.- La ciudadanía tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 y 64.- Las Asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Además en su Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Composición de la asambleas locales.- indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

También el señor Analista de Promoción de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Orellana, pone en conocimiento que el día lunes 12 de marzo, la actual administración municipal convocó a una socialización sobre la rendición de cuentas del período fiscal 2019, donde ya está en funciones esta nueva administración, la misma que no se realizó porque la ciudadanía que se encontraba presente, pidieron que se elija primero el despacho ciudadano, porque el señor Isaías

6) Posesión del directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.-
Intervienen con las postulaciones para candidatos al Directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de Loreto; y, de forma unánime manifiestan que se postularan diez (10) candidatos y de acuerdo al orden de votos se asignaran las dignidades para la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LORETO**.

CANDIDATOS:

Se mocionan los siguientes candidatos: Angel Herrera, Guadalupe Jácome, Génesis Herrera, Deisy Llanos, Mario Domínguez, Jacinto Troya, César Andy, Consuelo Torres, Juan Carlos Merino, Fari Manzano, Liliana Yumbo, una vez realizada las votaciones de forma unánime queda establecida de la siguiente manera la Asamblea Local De Participación Ciudadana Del Cantón Loreto.

NÓMINA	CARGO	CONTACT O	CORREO	Nº CEDULA
Angel Hermidas Herrera Castellano	Presidente	0996139564	beta_1993omega@hotmail.com	0501713010
Lola Guadalupe Jácome Alvarado	Vicepresidenta	0988892833 3	lupejacome@hotmail.com	210007374-7
Génesis Dayana Herrera Esquivel	Secretaria	0980106577	dayana.225_herrera@hotmail.com	220051011-9
Deisy Marlith Llanos Barragan	Tesorera	0986688893	deisyllanos13@hotmail.es	180317857-1
Mario Jiovanny Domínguez Espínosa	Primer Vocal Principal	0990935937	dominguez_jiovanny@hotmail.com	150078252-7
Jacinto Manuel Troya Alvarez	Segundo Vocal Principal	0996402034	Manuel_troya84@yahoo.com	150055903-2
César Patricio Andy Jota	Tercer Vocal Principal	0960756787	andyjota@outlook.es	150052007-5
Patricia Consuelo Torres Quezada	Primer Vocal Suplente	0993484870	consuelol_1980@hotmail.com	1500508369
Juan Carlos Merino Ocampo	Segundo Vocal Suplente	0991324401	jencarlos10@hotmail.es	220051022-6
Delia Fari Manzano Bravo	Tercer Vocal Suplente	0959979423	vacaskarol@gmail.com	171032988-7
Yadira Liliana Yumbo Shiguango	Sindico	0967173326	yadira.yumbo@yahoo.com	1500928047

Posesión del directorio de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.-

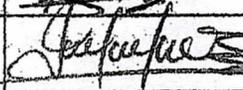
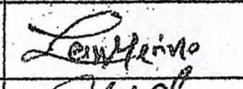
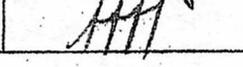
Interviene el señor Ing. Rommel Enríquez, Analista de Promoción de Participación Ciudadana del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Orellana, quien realiza la posesión formal de la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LORETO**, comprometiéndoles a participar en todos los procesos que demanda la función pública, indicando que espera tener el apoyo de los dirigentes y ciudadanía del Cantón y de las Parroquias para poder realizar un buen trabajo como asamblea ciudadana, de esta manera quedan legalmente posesionados.

Intervienen cada uno de los integrantes de la directiva, agradeciendo la oportunidad de haber sido tomados en cuenta para ocupar este espacio de participación y piden el apoyo de todos para cumplir una buena función en beneficio del Cantón y sus Parroquias.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Se hace el compromiso que esta directiva electa de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del Cantón Loreto, se les dará todas las facilidades por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Orellana, para que reciban las capacitaciones respectivas para mejorar sus funciones en la gestión de lo público.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la **ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LORETO**, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

NÓMINA	CARGO	Nº CEDULA	CONTACTO	FIRMAS
Ángel Hermidas Herrera Castellano	Presidenta	050171301-0	0996139564	
Lola Guadalupe Jácome Alvarado	Vicepresidente	210007374-7	09888928333	
Génesis Dayana Herrera Esquivel	Secretaria	220051011-9	0980106577	
Deisy Marlith Llanos Barragan	Tesorera	180317857-1	0986688893	
Mario Jiovanny Dominguez Espinosa	Primer Vocal Principal	150078252-7	0990935937	
Jacinto Manuel Troya Alvarez	Segundo Vocal Principal	150055903-2	0996402034	
César Patricio Andy Jota	Tercer Vocal Principal	150052007-5	0960756787	
Patricia Consuelo Torres Quezada	Primer Vocal Suplente	150050836-9	0993484870	
Juan Carlos Merino Ocampo	Segundo Vocal Suplente	220051022-6	0991324401	
Delia Fari Manzano Bravo	Tercer Vocal Suplente	171032988-7	0959979423	
Yadira Liliana Yumbo Shiguango	Sindico	150092804-7	0967173326	

Clausura: El Ab. Ángel Herrera como nuevo presidente electo agradece a la ciudadanía Loreтана por la confianza depositada, y se compromete a trabajar por el desarrollo de nuestro Cantón y procede a clausurar siendo las 21:15 de la noche del 12 de Marzo de 2020.

Loreto 12 de Marzo de 2020.